

1. **DEFINICIÓN:**

- La campaña comercial crediticia denominada “Haz crecer tu negocio, haz brillar tu navidad” está enfocada en otorgar premios a los clientes de créditos de Caja Tacna por el desembolso de créditos y/o cumplir con el pago puntual de sus cuotas.

2. **VIGENCIA:**

- Desde el 13 de octubre al 31 de diciembre del 2025.

3. **ALCANCE:**

- Dirigido a los clientes de Caja Tacna que a la fecha de corte del sorteo hayan pagado las cuotas de sus créditos de manera puntual.
- Dirigido a los clientes de Caja Tacna que hayan desembolsado sus créditos en la fecha de vigencia de la campaña por importe igual o mayor a S/2,000.00.

4. **MODALIDAD:**

- **Por pago puntual:** Participarán del sorteo los clientes que cumplan con las condiciones establecidas en la Cláusula N° 6 del presente Reglamento.
- **Por desembolso:** Participarán del sorteo los clientes que hayan desembolsado su crédito durante la vigencia de la campaña y cumplan con lo establecido en la Cláusula N° 6 del presente Reglamento.

5. **FECHA DE SORTEO:**

- El sorteo se realizará en la siguiente fecha:

| Fecha de Inicio                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              | Fecha de Corte          | Fecha de Sorteo     |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------|---------------------|
| 13 de octubre de 2025                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | 31 de diciembre de 2025 | 09 de enero de 2026 |
| <b>Nota:</b><br>El sorteo se realizará en la ciudad de Tacna con la presencia de Notario Público y la Comisión Supervisora de Caja Tacna.<br>Caja Tacna difundirá la relación de ganadores a través de su página web institucional <a href="http://www.cmactacna.com.pe">www.cmactacna.com.pe</a> y mediante sus cuentas oficiales en redes sociales en la fecha del sorteo. |                         |                     |

6. **CONDICIONES PARA EL ACCESO AL SORTEO DE PREMIOS:**

- Ingresan los clientes que cumplan con las condiciones que se señalan a continuación:

**Pago Puntual:**

- ✓ Clientes que tengan como mínimo un (01) crédito vigente y hayan pagado sus cuotas con un máximo de dos (02) días de atraso durante la vigencia de la campaña.

**Por desembolso:**

- ✓ Clientes que hayan desembolsado como mínimo un (01) crédito por importe igual o mayor a S/2,000.00 durante la vigencia de la campaña promocional y que se encuentre(n) en estado “vigente” a la fecha de corte, y
- ✓ Haber pagado las cuotas de sus créditos con un máximo de dos (02) días de atraso durante la vigencia de la campaña.

**7. RESTRICCIONES:****Para Desembolsos:**

- No participan del sorteo aquellos clientes que habiendo efectuado el desembolso de su crédito durante la vigencia de la campaña lo hayan **cancelado** previo a la fecha de corte del sorteo.
- No participan del sorteo los créditos refinanciados ni reprogramados.

**Para pago puntual:**

- No participan del sorteo los créditos refinanciados y los créditos otorgados con el subproducto “Crédito por Convenio”.

**Para Desembolsos y pago puntual:**

- No participan créditos: Pignoraticios, con garantía DPF y modalidad Plus.
- No participan del sorteo los trabajadores, funcionarios, miembros del Directorio y Junta General de Accionistas de Caja Tacna.
- No participan clientes de créditos vigentes que presenten atraso mayor o igual a un (01) día a la fecha de sorteo.

**8. OPCIONES DEL SORTEO:**

- Se generarán los cupones bajo el correlativo institucional.
- Se considerará una (01) opción por crédito vigente, para aquellos que realicen el pago puntual de sus cuotas.
- Se considerará una (01) opción por cada crédito desembolsado con monto igual o mayor a S/2,000.00 soles para los clientes que ingresen a la campaña por desembolso de créditos.
- La lista de clientes participantes se ordenará en forma alfabética (por Apellidos), a fin de asignarle en forma correlativa el número de cupón correspondiente, por zona.
- El cliente sólo podrá ser acreedor a un premio durante la vigencia de la campaña.

**9. PREMIOS:**

- Los premios son los siguientes:

| Cantidad | Detalle de premios    | Concepto     |
|----------|-----------------------|--------------|
| 01       | Premio de S/5,000.00  | Desembolso   |
| 01       | Premio de S/ 3,000.00 | Desembolso   |
| 02       | Premios de S/1,000.00 | Pago puntual |

Total en premios en efectivo que suman S/10,000.00.

- El mecanismo con el que se desarrollará el sorteo será mediante sistema informático, verificado previamente por Notario Público.

**10. DE LA ENTREGA DE PREMIOS:**

- El premio será abonado en la cuenta de ahorros que tenga el cliente, en caso contrario, se le aperturará una cuenta donde se abonará el premio en efectivo.

**11. CONDICIONES PARA SER DECLARADO GANADOR:**

- El ganador es aquel que cumple con las condiciones para acceder al sorteo, las mismas que se encuentran establecidas en la Cláusula N° 6 del presente Reglamento.
- El ganador además deberá encontrarse registrado con un número de participante en lista, que coincida con los números que resulten ganadores de premios durante el sorteo, acción que será verificada por la Comisión Supervisora y Notario Público.

**12. DERECHOS DE IMAGEN:**

- Los clientes que resulten ganadores suscribirán un acta de recepción del premio y adicionalmente se pondrá a disposición el documento de autorización para el uso de sus datos personales para decisión del cliente ganador, que en caso de brindar aceptación permitirá publicitar su imagen por el premio obtenido en las plataformas oficiales de Caja Tacna.

**13. COMISIÓN SUPERVISORA/VEEDORA:**

- La Comisión Supervisora estará integrada por los siguientes funcionarios de Caja Tacna:
  - ✓ Jefe de Créditos o representante
  - ✓ Jefe de Asesoría Legal Interna o representante
  - ✓ Oficial de Conducta de Mercado o representante
- Se contará con la participación de los siguientes veedores:
  - ✓ Representante de la Gerencia de Auditoría Interna
  - ✓ Representante del Órgano de Control Institucional
- Participará también del sorteo:
  - ✓ Notario Público (encargado de emitir el acta del sorteo).

**14. DISPOSICIONES FINALES:**

- Cualquier situación no prevista será resuelta por la Comisión Supervisora y/o Veedora.

**Elaborado por:**

Jefatura de Créditos

Jefatura de Marketing e Imagen

**Verificado por:**

Oficial de Conducta de Mercado